DIRECCIONES
AV ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

CONTRATO Nº 6904/2017

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1271/2016

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Pedro Agustín Ferreira Estigarribia, con Cédula de Identidad Civil Nº 600.386, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 14 de fecha 15 de Agosto de 2.018, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma OMEGA INGENIERÍA S.R.L., domiciliada en Niño de Jesús km. 6 ½, Barrio San Isidro de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Domiciano Chamorro Morel, con Cédula de Identidad Nº 585.599, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 al Contrato Nº 6904/2017, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1271/2016, para la "Ampliación de Red de Media y Baja Tensión y Montaje de Puesto de Distribución para Asentamientos de los Departamentos Central, Caaguazú y Alto Paraná", ID 317.644, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1, forma parte del Contrato N° 6904/2017, suscrito por la Contratante y el Contratista en fecha 10 de marzo de 2017 en el marco de Licitación Pública Nacional ANDE N° 1271/2016, para la "Ampliación de Red de Media y Baja Tensión y Montaje de Puesto de Distribución para Asentamientos de los Departamentos Central, Caaguazú y Alto Paraná"

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras, al amparo del Art. 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA TERCERA: PRECIO

El precio total del presente Convenio Modificatorio N° 1, es de ₲ 74.912.070 (guaraníes setenta y cuatro millones novecientos doce mil setenta), IVA Incluido.

CLAUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio será con fondos del rubro 20201.521-25-30-001-2019/04347, del Tipo de Presupuesto 3: Programas de Inversión del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 178.1/2019 de fecha 14 de marzo de 2019.

OMEGA
INGENIERIA S R L

Ing. Andrés Ramírez
Director de Distribución

Ing. Conrado L. Von Streb
DD/CS
Jefe

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

La ampliación del plazo de ejecución será de veintidós (22) días calendario, contados a partir de la finalización del plazo original de ejecución de la obra, según consta en el Contrato.

CLAUSULA SEXTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha 15 ABR. 2019

Domiciano Chamorro Morel
C.I. N° 585.599
OMEGA INGENIERÍA S.R.L.
RUC N° 80016128-9

OMEGA
INGENIERIA S R L

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. FABIAN CÁCERES
p/Presidente

Ing. Andrés Ramírez
Director de Distribución

Ing. Conrado L. Von Sireba
DDCS
Jefe